

Corresponde al Expediente N° 6551/2022
Pilar,

05 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 6551/2022, por el cual se solicita contratar la "Implementación de un Sistema Inteligente de Recopilación de Datos Urbanos en la Vía Pública" de acuerdo a especificaciones de pliego, para la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 2 la Secretaría de Seguridad da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 3 a 23 obra pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas, emitido por la Secretaría de Seguridad consistente en 70 (setenta) cámaras LPR, 26 (veintiséis) postes para cámaras, 1 (uno) servidor de gestión, 1 (uno) storage con discos rígidos tecnología raid, 22 (veintidós) instalaciones de cámaras IP y 11 (once) instalaciones en pórticos de cámaras LPR.

Que a fojas 24 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-476-1160 de fecha 24 de agosto de 2022 por un total de \$ 120.000.000,00 (pesos ciento veinte millones con 00/100).

Que a fojas 25 obra nota de la Secretaría de Seguridad que entiende que el Municipio constituye una persona jurídica de existencia necesaria gozando de autonomía integral y un gobierno local para la defensa del vecino, el cuidado de convivencia en paz y el desarrollo de ese núcleo humano a través de políticas públicas que mejoren la calidad de vida dentro de los principios republicanos y democráticos, y por ello propicia la adquisición de un SISTEMA INTELIGENTE DE RECOPIACION DE DATOS URBANOS con el fin de seguir fortaleciendo la calidad en cuestiones operativas desarrolladas por la Secretaría, para poder tomar decisiones en tiempo real y a futuro en áreas relacionadas con Seguridad, Infraestructura, Transito, Crecimiento demográfico (entre otras) para el mejoramiento de todos los servicios públicos del Partido del Pilar.

Que a fojas 27 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-8248 de fecha 26 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 28 a 61 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 76/2022, para el día 5 de octubre de 2022, a las 13:00 horas, a efectos de contratar la "Implementación de un Sistema Inteligente de Recopilación de Datos Urbanos en la Vía Pública" consistente en 70 (setenta) cámaras LPR, 26 (veintiséis) postes para cámaras, 1 (uno) servidor de gestión, 1 (uno) storage con discos rígidos tecnología raid, 22 (veintidós) instalaciones de cámaras IP y 11 (once) instalaciones en pórticos de cámaras LPR, de acuerdo a especificaciones de pliego, para la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$ 120.000.000,00 (pesos ciento veinte millones con 00/100).

Artículo 2: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

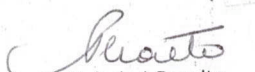
Artículo 3: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 21.50, U.E. 476, Cód. Gasto 441,436, 264 y 331.

Artículo 5: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

11869-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL